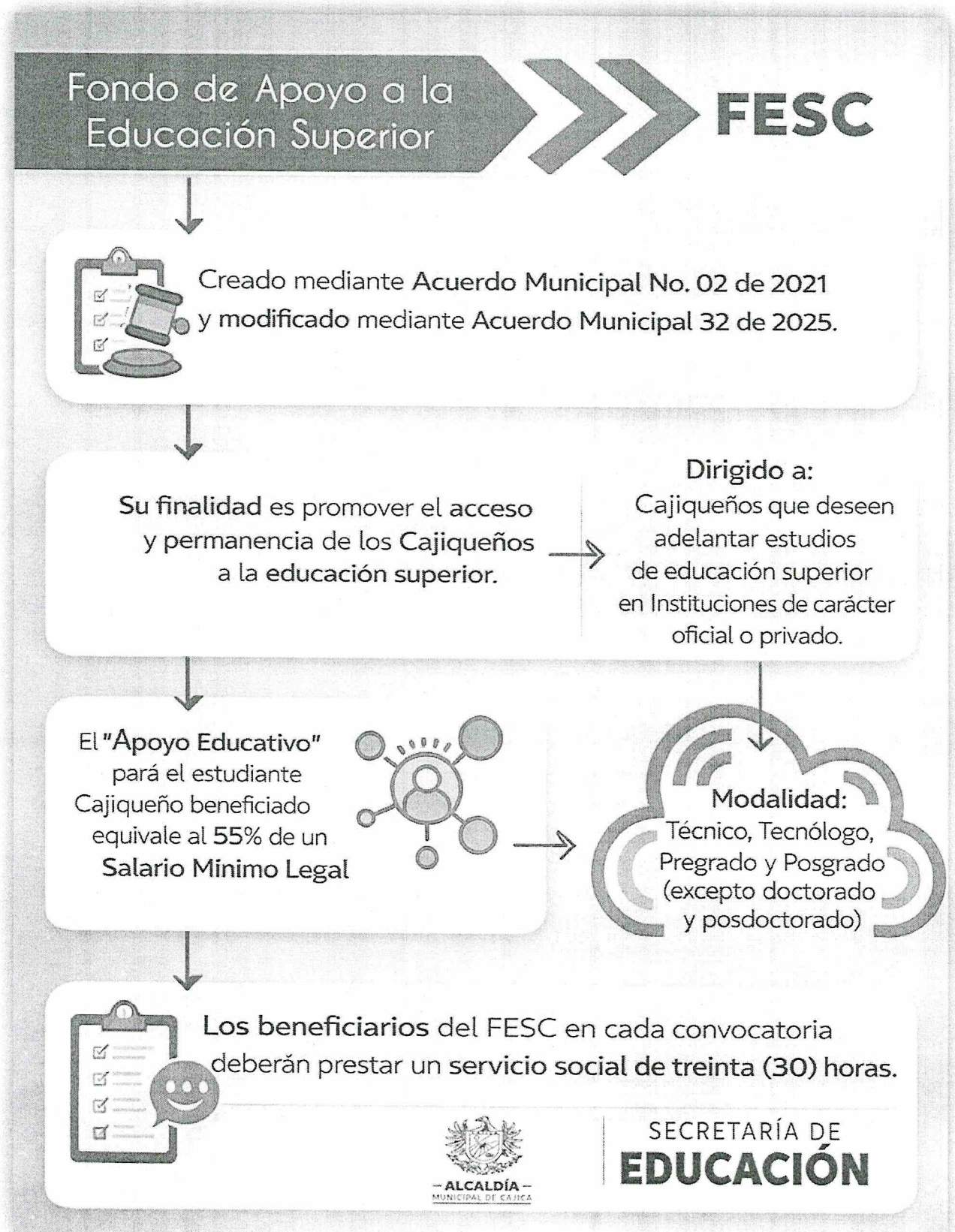


FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - FESC

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA FESC 2026 - 1



➤ PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR FESC.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN



1. Diligenciar el formulario

Los interesados deberán diligenciar el formulario de Google Forms publicado en la página Web de la Alcaldía de Cajicá.



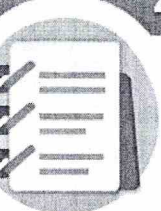
2. Descargar el formulario

Una vez diligenciado el formulario llegará al correo registrado su inscripción el cual deberá descargar y firmar (recuerde revisar correo no deseado y/o spam).



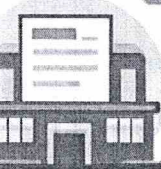
3. Leer los términos de referencia de la convocatoria

Los interesados deberán leer este documento el cual estará publicado en la página Web de la Alcaldía de Cajicá.



4. Alistar documentos según la modalidad de estudio

En los términos de referencia de la convocatoria encontrará la lista de documentos que debe entregar en el orden que se indica. Tenga en cuenta los numerales A, B y C (según al que aplique).



5. Radicación de documentos

Cuando tenga la documentación lista **debe radicarla** en físico debidamente organizada y completa en la *Secretaría de Educación* ubicada en la Calle 3 sur #1-35 (junto a la EPC) en los horarios y fechas establecidas en los terminos de referencia.

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

Los “Apoyos Educativos” están dirigidos a los Cajiqueños que estén cursando programas de formación en las modalidades de:

- ✓ Técnico
- ✓ Tecnólogo
- ✓ Profesional
- ✓ Posgrado
(excepto doctorado y postdoctorados)



Las personas interesadas deberán radicar la documentación en físico y completa en el orden relacionado en los numerales A, B o C (según corresponda) en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal de Cajicá ubicada en la calle 3 #1-35 (junto a la EPC) de acuerdo a la fecha y horario establecidos en esta convocatoria.

➤ **CONDICIONES INHABILITANTES.**

No podrán participar en la presente convocatoria, los beneficiarios que hayan incumplido en los siguientes criterios:

- Servicio social de veinte (20) horas (convocatorias 2025), retribución al Municipio por el beneficio recibido, según lo dispuesto en el parágrafo segundo del Acuerdo Municipal 32 del 19 de noviembre de 2025.
- Haber presentado documentación falsa en la postulación de vigencias anteriores y/o vigente.
- Estudiantes del SENA que se encuentren en etapa productiva.

NOTA ACLARATORIA: Se precisa que, en caso de que las personas incurran en la presentación de documentación falsa o adulterada, el caso será remitido a la Oficina de Control Interno de la Administración Municipal, con el fin de que se inicie el debido proceso conforme a la normatividad vigente.

➤ **REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA.**

Los interesados deberán diligenciar el formulario de Google Forms, el cual se publicará en la página web oficial del Municipio: <https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>

A. Documentación requerida aspirantes a Primer Semestre de Pregrado en la modalidad de formación técnico, tecnológico o profesional:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá, expedido por la inspección de policía correspondiente a su lugar de residencia, especificando el tiempo de residencia. (con fecha de expedición no mayor a 30 días). Acreditar la residencia por un tiempo no inferior a cuatro (4) años.
4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
5. Resultados prueba Saber 11:
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado hasta el año 1999: mayor a doscientos veinticinco (225) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2000 al 2011: mayor a cuarenta (40) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2012 en adelante: mayor a doscientos sesenta (260) puntos.
6. Copia del Acta de Grado (Bachiller).
7. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). ***No ADRES**
8. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días)
9. Certificado de discapacidad expedido por el hospital y avalado por el ministerio de salud.
10. Certificado de población vulnerable (víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes).

NOTA ACLARATORIA: NO SE RECEPCIONAN CERTIFICADOS EN TRÁMITE Y/O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.

B. Documentación requerida aspirantes a Segundo Semestre en adelante en la modalidad de formación técnico, tecnológico o profesional:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Copia del documento de identidad.

3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá, expedido por la inspección de policía, especificando el tiempo de residencia. (con fecha de expedición no mayor a 30 días). Acreditar la residencia por un tiempo no inferior a cuatro (4) años.
4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
5. Resultados prueba Saber 11:
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado hasta el año 1999: mayor a doscientos veinticinco (225) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2000 al 2011: mayor a cuarenta (40) puntos.
 - ✓ Puntaje en las pruebas de estado año 2012 en adelante: mayor a doscientos sesenta (260) puntos.
6. Copia del Acta de Grado (Bachiller).
7. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días)
8. Certificado original de notas del semestre inmediatamente anterior, expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días).
9. Certificado de discapacidad expedido por el hospital y avalado por el ministerio de salud.
10. Certificado de población vulnerable (víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes).
11. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). ***No ADRES**

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la institución de educación superior pueda expedir un solo certificado que contenga la información correspondiente a los ítems 7 (certificado de estudio) y 8 (certificado de notas del semestre inmediatamente anterior), este será aceptado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y tenga fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso contrario, el aspirante deberá presentar las dos certificaciones por separado, conforme a lo solicitado.

Es importante precisar que no se aceptarán pantallazos, capturas de pantalla ni consultas descargadas directamente de las plataformas académicas; únicamente se recibirán certificados oficiales expedidos por la respectiva institución de educación superior.

No se recepcionarán certificados en trámite y/o documentación incompleta.

C. Documentación requerida aspirantes a Posgrado:

1. Diligenciar y descargar el formulario dispuesto en la Página Web de la Alcaldía.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificado original de residencia del municipio de Cajicá, expedido por la inspección de policía correspondiente a su lugar de residencia, especificando el tiempo de residencia. (con fecha de expedición no mayor a 30 días). Acreditar la residencia por un tiempo no inferior a cuatro (4) años.
4. Certificado del DNP - SISBEN correspondiente a Cajicá (actualizado y con fecha de expedición no mayor a 30 días). Es requisito indispensable que el documento de identidad vigente coincida con el que aparece en el certificado.
5. Resultado de prueba SABER PRO (a partir del año 2009)
6. Copia del Acta de Grado (Pregrado)
7. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior (con fecha de expedición no mayor a 30 días)
8. Certificado de estudio original expedido por la Institución de Educación Superior donde se indique el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior (con fecha de expedición no mayor a 30 días) para estudiantes de segundo semestre en adelante de posgrado.
9. Certificado de discapacidad expedido por el hospital y avalado por el ministerio de salud.
10. Certificado de población vulnerable (víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes)
11. Certificación de afiliación al sistema de salud emitido por la entidad (con fecha de expedición no mayor a 30 días). *No ADRES

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la institución de educación superior pueda expedir un solo certificado que contenga la información correspondiente a los ítems 7 (certificado de estudio) y 8 (certificado de notas del semestre inmediatamente anterior), este será aceptado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y tenga fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso contrario, el aspirante deberá presentar las dos certificaciones por separado, conforme a lo solicitado.

Es importante precisar que no se aceptarán pantallazos, capturas de pantalla ni consultas descargadas directamente de las plataformas académicas; únicamente se recibirán certificados oficiales expedidos por la respectiva institución de educación superior. No se recepcionarán certificados en trámite y/o documentación incompleta.

➤ **VALOR DEL APOYO EDUCATIVO**

Se entregará auxilio económico denominado “Apoyos Educativos” para cada estudiante Cajiqueño que esté en la lista de seleccionados de la convocatoria 2026-1 por un valor equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55%) de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

➤ **¿EN QUÉ PODRÁ SER USADO EL APOYO EDUCATIVO?**

El apoyo educativo podrá ser utilizado por el beneficiario para el pago de matrícula, elementos tecnológicos, transporte y/o sostenimiento.

➤ **¿EN QUÉ CONSISTE LA RETRIBUCIÓN SOCIAL?**

El artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 32 de 2025, estableció que los beneficiarios del “FESC” Por cada convocatoria deberán prestar un servicio social de treinta (30) horas que se tomarán como retribución al Municipio por el beneficio recibido.

La Secretaria de Educación notificará a las secretarías de la Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal, entes descentralizados y otras entidades del municipio lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Municipal No. 32 de 2025 en lo que respecta al servicio social.

Cabe aclarar que es responsabilidad del beneficiario buscar el escenario dentro de la administración municipal, Juntas de Acción Comunal, entes descentralizados y otras entidades del municipio, para realizar sus horas de servicio social y entregar los documentos requeridos:

- **FORMATO CUMPLIMIENTO HORAS DE SERVICIO SOCIAL** (el cual deberá diligenciar el beneficiario con la información requerida). Se enviará por correo electrónico.
- **CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL** (La certificación deberá expedirse en el formato oficial propio de la entidad donde se realizó el servicio social.)

➤ **CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA FESC 2026-1**

ACTIVIDAD	CALENDARIO	CANAL DE COMUNICACIÓN
Apertura Convocatoria: Publicación de “Términos de Referencia Convocatoria Fesc 2026-1”	03 de marzo de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá

Publicación de Formulario Google Forms para estudiantes postulantes Convocatoria Fesc 2026-1".		03 de marzo de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Recepción de Documentos en la sede Secretaria de Educación de Cajicá		03 de marzo de 2026	Secretaría de Educación Municipal de Cajicá ubicada en la calle 3 # 1-35 (Junto a la EPC)
Cierre de la Convocatoria		20 de marzo de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Verificación de Documentos y Ponderación		24 de marzo al 06 de abril de 2026	Trámite Interno - No Aplica
Publicación de Preseleccionados		07 de abril de 2026	Página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Reclamaciones	Recepción	08 y 09 de abril de 2026	Por medio del correo electrónico fesc@cajica.gov.co o en físico en la sede de <u>la Secretaría de Educación</u>
	Respuesta	10 de abril de 2026	Correo electrónico del reclamante
Publicación de Lista Final de Beneficiarios Seleccionados		13 de abril de 2026	Página Web de la Alcaldía Municipal de Cajicá
Retribución Social (30 horas)		14 de abril de 2026 al 19 de mayo de 2026	Comunicación directa del beneficiario con las dependencias de la Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal, Descentralizados y otras entidades del municipio de Cajicá.
Recepción – Radicación de certificaciones de la cuenta Bancaria.		14 al 17 de abril de 2026	Radicación Certificación Bancaria en físico (No se aceptan medios como Daviplata, Nequi o similares) Cuentas Activas a nombre del estudiante beneficiario
Resolución de Pagos		21 de abril de 2026	Trámite Interno – No Aplica
Entrega de Formatos para verificación Cumplimiento del Servicio Social		04 al 19 de mayo de 2026	El beneficiario debe entregar en físico y Original los formatos establecidos y (Formato Cumplimiento Horas de Servicio Social GED-FM-033, Formato de Certificación del Servicio Social GED-FM-034) otorgados por la Secretaria de Educación a las Dependencias de la Alcaldía de Cajicá, Descentralizados, Fundaciones y/o Juntas de Acción Comunal. (Firmas Originales de quién certifica).

****Fechas Sujetas a Cambios por trámites administrativos (Previa Notificación) ****

➤ FECHA Y HORARIO DE ATENCIÓN PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONVOCATORIA FESC 2026-1

FECHA	HORARIO
Martes 03 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Miércoles 04 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Jueves 05 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Viernes 06 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 4:00 pm
Lunes 09 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Martes 10 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Miércoles 11 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Jueves 12 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Viernes 13 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 4:00 pm
Lunes 16 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Martes 17 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Miércoles 18 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Jueves 19 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 5:00 pm
Viernes 20 de marzo de 2026	8:00 am a 12:00 pm - 02:00 pm a 4:00 pm

➤ CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN

1. Tiempo de residencia en el municipio de Cajica - años
2. Grupo y/o puntaje de SISBEN.
3. Nivel de Educación Superior al que aspira o que cursa.
4. Puntaje de la prueba SABER 11 superior a:

Hasta 1999 -2	225
2000-1 a 2011-2	40
2012-1 en adelante	260

5. Puntaje de la prueba SABER PRO
6. Primer semestre - certificado de estudio
Segundo semestre en adelante - certificado de estudio y certificado de notas con nota igual o superior a 3.5.
7. Egresado de institución pública
Egresado de institución privada
8. Madre o padre cabeza de hogar

9. Población vulnerable (discapacidad, víctima del conflicto armado, minorías étnicas o afrodescendientes)
10. Personas residentes en Cajicá perteneciente a sectores LGTBIQ+
11. Población mayor de 60 años y en edad de juventud de 14 a 28 años.

Aclaraciones frente a los criterios de Selección y Ponderación:

Teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal No. 02 de 2021 en su artículo 14 señala *“PUNTAJE: la Junta Administrativa publicará en cada convocatoria, los parámetros de ponderación de puntajes para seleccionar a los beneficiarios del fondo. En todo caso, el puntaje será el factor que determinará la adjudicación del auxilio.”*

La selección de beneficiarios se realizará conforme al puntaje de ponderación obtenido, hasta agotar el recurso presupuestal disponible.

➤ **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

- La Dirección de Educación Continua de la Secretaría de Educación de Cajicá, realizará la ponderación conforme a los criterios establecidos por la junta Administrativa, quienes asignarán un mayor puntaje a la población vulnerable.
- La Junta Administrativa del FESC es la encargada de verificar y aprobar la asignación de los Apoyos Educativos según la ponderación realizada por la Dirección de Educación Continua.

➤ **MODIFICACIONES**

La Junta Administrativa del FESC podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, de conformidad con lo establecido en el reglamento del FESC, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la Alcaldía de Cajicá y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

➤ **AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía Municipal de Cajicá y la Junta Administrativa del Fondo.

➤ **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Alcaldía de Cajicá podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.


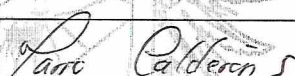
➤ PARA MAYOR INFORMACIÓN

Puede ingresar a través de la página oficial del municipio: <https://cajica.gov.co/fondo-de-educacion-superior-fesc/>

Escribir al correo institucional fesc@cajica.gov.co

contactarse al celular **3152376205**.


LIC. MARIO CALDERÓN SIERRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	LIC. HEIDI FERNANDA GUALTEROS LEÓN		Directora de Educación Continua
Revisó	JUNTA ADMINISTRATIVA		FESC 2026-1
Aprobó	LIC. MARIO CALDERON SIERRA		Secretario de Educación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

— **ALCALDÍA** —
MUNICIPAL DE CAJICÁ

